



## Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria A través de videoconferencia, 1 de julio de 2020

Pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión extraordinaria (s.e.u.o.), una vez aprobadas las actas de las sesiones extraordinarias anteriores, relativas al 24 de abril y de 12 de mayo de 2020.

**Informe del Sr. Rector.** De forma cansina, reiteramos una vez más, en aras a la eficiencia y transparencia, que se nos facilita la información referida a este punto de viva voz, (a nuestro modo de ver, interpretamos que, se incumplen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, siendo de especial relevancia el artículo 1.1.b: *'El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran.'*), en esta sesión, pudimos recoger lo siguiente:

**Sobre la EBAU.-** Nos informa que, actualmente estamos inmersos en su celebración, por ahora hay una total normalidad. En vez de celebrarse en las 12 sedes regionales habituales, se ha ampliado su número a 19 sedes, por tanto, se han abierto 7 nuevas sedes. Debido al retraso en su celebración (siendo esta decisión del Ministerio y no de la Universidad), este año tendremos una mayor participación de las que se recuerdan, en total están matriculados 6.269 estudiantes, de ellos corresponderían a la fase general unos 5.702 estudiantes. Todo ello ha conllevado que el tribunal está constituido con unos 400 miembros.

Realiza una solicitud, que la hará llegar a través de los Decanos/Directores de Centros, sobre la posibilidad de realizar una mayor diversificación de la convocatoria de junio (debido al enorme número de exámenes virtuales), para tratar de minimizar los picos de conexión. Asimismo, informa que tenemos la necesidad de conservar como evidencia, al menos, un TFG o TFM por titulación, de la exposición y turno de preguntas y respuestas.

**Asuntos Generales,** se trata el punto sobre **Acuerdos a adoptar en relación con el procedimiento de presencialidad del curso académico 2020-2021.** Presenta el punto el Sr. Rector, quien, entre otras cuestiones, nos indica que en la UEx debemos actuar para conseguir la normalidad, dentro de las medidas sanitarias que nos indican desde el Ministerio de Sanidad.

Antes de entrar de lleno en el punto, informa a los miembros del Consejo de Gobierno que ha recibido un escrito, de los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO. (en honor a la verdad hay que decir que estos 3 sindicatos no han considerado necesario dirigirse a USO para tratar sobre esta petición), por el que solicitan la convocatoria de la Mesa Negociadora, al entender estos sindicatos que el procedimiento de presencialidad pudiera afectar a las condiciones de trabajo del PDI de la UEx. Por otra parte, también ha recibido un escrito de la Junta de PDI, pero éste no coincide en esas consideraciones, así como el Comité de Empresa del PDI Laboral, también coincide con los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO. sobre la necesidad de convocar una Mesa Negociadora. Responde el Rector que, desde el equipo de dirección, entienden que no están modificando las condiciones de trabajo, por tanto, no da lugar a la citada convocatoria de Mesa. Entiende el Rector que, en todo caso, podría ser tratado en el Comité de Seguridad y Salud.

Después de hacer un pequeño resumen del documento, sobre el procedimiento de



presencialidad, cede la palabra a los miembros del Consejo de Gobierno que deseen tomar la palabra.

Intervienen numerosas personas, entre otras:

[Arsenio Muñoz de la Peña](#), El profesor Muñoz de la Peña interviene puntualmente respecto al apartado 5.1. Actividades de Grupo Grande, que está en la página 7 del documento presentado:

Concretamente respecto al último párrafo de dicho apartado:

El centro, excepcionalmente, en el caso de que las limitaciones del aforo establecidas por las autoridades sanitarias o cualquier otra peculiaridad que afecte a la posibilidad de desarrollar la actividad de manera adecuada, podrá optar por la docencia de forma remota y síncrona. Esta opción podrá afectar a titulaciones, cursos, grupos o asignaturas a criterio del centro. En estos casos, si fuera necesaria la elaboración de una adenda al plan docente de las asignaturas afectadas deberá ser revisada y aprobadas por las Comisiones de Calidad de los Títulos (CCT) correspondientes.

Pregunta sobre las posibles excepciones y concretamente acerca del párrafo que se refiere a .... o cualquier otra particularidad que afecte a la posibilidad de desarrollar la actividad de manera adecuada..., situación a la que también el Rector ha aludido en su intervención respecto a .... solo en grupos masivos, singularmente en ciertas asignaturas, etc., por supuesto, con la aprobación del Centro y de las Comisiones de Calidad de los títulos.

Concretamente, si cabría, o si se puede aclarar si cabe, que si algún profesor que tenga especial vulnerabilidad por su edad o por alguna enfermedad, que excepcionalmente pudiera decidir solicitar que su asignatura pudiera impartirse de forma no presencial.

El Rector aclara que ahí está explícitamente implícito, es decir, que en la frase ...o cualquier otra peculiaridad que afecte a la posibilidad de desarrollar la actividad de manera adecuada, podrá optar por la docencia de forma remota y síncrona..., puede contemplarse este caso. Ahora bien, también es cierto que nosotros tenemos un sistema de que no se declara una persona especialmente vulnerable porque así lo considere dicha persona, sino que disponemos de un gabinete de asesoramiento médico, que es quien decide si esta persona debe o no debe entrar en contacto con los alumnos en el aula. No va a determinarse de acuerdo a la consideración del profesor, sino que hay unos sistemas médicos etc., que declaran si esa persona es vulnerable o no vulnerable.

El profesor Muñoz de la Peña interviene para decir que también lo entiende así, es decir, que no por el hecho de tener, por ejemplo, más de 60 años, se deba considerar que esa persona se encuentra en ese caso de vulnerabilidad, pero puede haber algunos casos en que un profesor, bajo el control previo del comité de prevención y salud, etc., decida que en vez de irse a su casa con una baja, pueda optar por impartir clase de forma no presencial y entendía que podría estar incluida esta posibilidad en esa frase, pero quería que se explicitara en ese sentido. [El Rector](#) muestra su acuerdo con el profesor Muñoz de la Peña, a este respecto.

Posteriormente, inmediatamente antes de someter el documento a votación, [el Rector](#) volvió a reiterar que, entre las excepciones, aunque no se dijera, explícitamente, en el documento, estaba contemplada la situación aludida por el profesor Muñoz de la Peña.

[Elena Jurado Málaga](#), como representante del sector A, en esta ocasión no solo transmite sus ideas sobre este punto sino también las que le han hecho llegar algunos compañeros.

Agradece mucho el trabajo realizado por el equipo de gobierno en la redacción de este documento, porque es consciente de la enorme dificultad que tiene la organización de la



docencia en una situación tan complicada e incierta. Concretamente, le parece muy buena idea establecer dos escenarios diferentes.

Sin embargo, considera que, a la hora de plantear soluciones, sobre todo en el escenario B, se ha intentado traducir a un escenario virtual una imagen muy tradicional de la enseñanza universitaria, por ejemplo, al indicar que la docencia se llevaría a cabo, fundamentalmente, de manera síncrona. Por suerte, hay un número cada vez mayor de profesores que han introducido en las aulas metodologías nuevas que potencian la participación activa de los estudiantes, en lugar de la clásica sesión magistral. Creo que habría que dejar más libertad al profesorado para que, en cada caso, pudiera hacer lo mejor para sus asignaturas. Habrá profesores que prefieran dar clase de manera síncrona, pero otros pueden preferir hacer un trabajo más tutorizado. Con la gran diversidad de titulaciones y de centros que tenemos no se deben plantear soluciones únicas, sino dejar abiertas las puertas a otras opciones.

Una de las cosas que más preocupa a los compañeros que representa es el hecho de que contamos con estudiantes y compañeros en situación de riesgo. Y esto, unido a la dificultad que algunos centros, sobre todo los más masificados, van a tener para que se cumplan las normas básicas de distancia social e higiene en los espacios comunes, es lo que justifica una propuesta que realiza y está dirigida a reducir, siempre que sea posible, la presencialidad. Por ello, le gustaría se considerara añadir al documento el siguiente párrafo: ***“Con la aprobación de la Comisión de Calidad de la Titulación y de la Junta de Centro se permitirá, al profesorado que lo solicite, llevar a cabo las soluciones planteadas para el escenario B también en el escenario A”***.

El Rector defendió la idea de que el escenario A era lo suficientemente abierto como para permitir la aplicación de cualquier metodología docente. También insistió en la importancia de volver a una situación lo más parecida posible a la normal, con horarios bien definidos que permitan a los estudiantes hacer una planificación de su trabajo.

Rosendo Vílchez Gómez, como representante de la Junta de PDI, defiende el documento elaborado por el pleno de dicha Junta (se adjunta al final de esta información) donde se detallaban una serie de problemas y situaciones que no se han tenido en cuenta en el documento elaborado desde el rectorado, principalmente las dificultades para desarrollar ciertas metodologías docentes en el caso de aulas divididas o en el caso de confinamiento (cuando la única opción barajada desde el rectorado son las clases síncronas en el horario fijado); el derecho del profesorado a que su imagen no sea objeto de burla cuando se vean obligados a ser grabados; la limpieza de los laboratorios; la posibilidad de desdoblar grupos de laboratorios en situaciones muy concretas; cómo se va a actuar desde el rectorado con los grupos de riesgo o la falta de reconocimiento de las dificultades de conciliación familiar y personal si se vuelve a un confinamiento y la única opción son clases síncronas.

El Rector responde sobre los EPI's diciendo que las mascarillas no se van a facilitar, ni a los empleados ni a los estudiantes, aunque sí dispondremos de gel en las distintas aulas, laboratorios y demás dependencias.

Juan Carlos Peguero Chamizo, como Director del C.U.M. agradece al Sr. Rector habernos brindado la participación, al conjunto de Decanos y Directores de Centro, en la redacción final del Documento de Reingreso. En el mismo, y tras numerosas consultas y reuniones, se han tenido en cuenta las distintas sensibilidades y propuestas realizadas.

Particularmente, entiendo que la adaptación del 60% como referencia de la CT, como complemento a la propuesta de distribución en cruz (tresbolillo) permitirá a los centros adaptar sus características a las alternativas organizativas y técnicas que mejor cuadren. En concreto, la posibilidad de presencialidad real en los centros, en aulas compartidas remotamente,



cuando sea superada la CT de ocupación.

Solicita la posibilidad de aumentar el número de grupos de prácticas, siempre que sea posible, en función de la ratio Carga/Capacidad de las áreas, para una separación saludable de los estudiantes en los laboratorios.

Propone que los estudiantes se provean "a si mismos" con EPI's básicos para el acceso a los laboratorios. Mascarilla, guantes, pantalla protectora, y realicen un limpiado básico de su entorno de trabajo cuando accedan y cuando lo abandonen. Para ello, se les puede facilitar gel hidroalcohólico y bayetas desechables.

Así mismo, insiste en evitar el agrupamiento de estudiantes, que algunos profesores de manera abusiva llevan a cabo, en los laboratorios por encima del número asignado, reduciendo artificialmente el número de grupos asignados en POD. Proponiendo una atención especial y seguimiento de dichos casos.

[Pedro J. Casero Linares](#), como Decano de la Facultad de Ciencias, indica que siendo las prácticas actividades docentes presenciales, necesariamente, y siendo imposible mantener la distancia mínima de seguridad, al profesorado le preocupa la seguridad de estudiantes y profesores. La pregunta que dirige a este Consejo de Gobierno es si la UEx va a proveer de EPIS adecuados para garantizar la seguridad de sus trabajadores durante, al menos, el desempeño de la docencia en prácticas. Además, manifiesta su preocupación por como se llevará a cabo la limpieza de aulas, laboratorios, etc. y por el poco tiempo disponible para publicar la planificación de las actividades docentes del primer semestre, indicando las que se imparten presencialmente, formato mixto y totalmente virtual (de forma síncrona) y el desarrollo de un plan de contingencia, en el que se establezcan las actuaciones previstas y los responsables de asegurar las medidas de prevención, contención y coordinación, mientras perdure la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. ¿Qué perfil profesional debe tener la persona designada por el Centro para atender a cualquier persona que manifieste síntomas de padecer la COVID-19?

[Rosa M<sup>a</sup> Pérez Utrero](#), Vicerrectora de Calidad y Estrategia interviene, ante los comentarios de los compañeros, para insistir en que lo especificado en el documento no impide utilizar las metodologías que el profesor venga realizando, si estaban contempladas en las memorias verificadas de los títulos y se recogían en los planes docentes. En el caso de que fuera necesario introducir alguna modificación, en el plan docente, se debería rellenar la agenda correspondiente y ser revisada y aprobada por la CCT.

[Esther Muñoz Barquero](#), como Directora del Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad, interviene para preguntar al Sr. Rector que, si en la elaboración del Plan de vuelta a la presencialidad que tienen que hacer los centros, la función de los departamentos era únicamente hacer la previsión de las actividades prácticas, a lo que [el Rector](#) responde que sí. Prosigue preguntando si el plan tenía que estar para el 15 de julio cerrado o podría modificarse, en función de la matrícula real en septiembre, la respuesta del Rector, en esta ocasión, no fue tan clara, aunque entendimos que ahora no va a poder quedar cerrada la matrícula. Por último, se interesa en conocer si, en el caso de hacer desdoblamientos de grupos en las áreas con capacidad docente disponible, dichos desdoblamientos se reconocerían en POD, a lo cuál respondieron, tanto el [Rector](#) como el [Vicerrector de Profesorado](#), que no se podrían desdoblar grupos, dado que lo había indicado el Ministro, expresamente, en su documento.

[Rosa Amo Cacho](#), solicita que, en el documento de presencialidad que se iba a aprobar, la referencia a la temporalidad académica fuese el semestre y no el cuatrimestre, dado que es la



utilizada en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior. Y, puesto que no solo en el documento convivían ambas, no en vano en la sesión del Consejo, se ha escuchado a varios de sus miembros hablar de cuatrimestre en lugar de semestre, por ello, invita a todos a utilizar en el mismo lenguaje. Responde el [Sr. Rector](#) que lo tendrán en cuenta y lo modificarán.

Se aprueba la propuesta, con las modificaciones señaladas, por asentimiento. El documento definitivo ya ha sido difundido por el Rector el pasado 3 de julio.

**Gerencia.** Se tratan los numerosos puntos siguientes:

**Aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx.** Presenta el punto el [Sr. Gerente](#) diciendo que, después de estar negociando durante casi un año y medio, se ha llegado a un acuerdo de Convenio, entendiéndose que, pudiendo estar más o menos de acuerdo, se trata de un buen Convenio para ambas partes. Convenio que ha sido ratificado, mediante referéndum, por casi la totalidad de las personas que participaron en el mismo. Asevera el Gerente, que en el último momento, se ha tenido que cambiar el resultado de la negociación, por lo informado en sendos informes del gabinete jurídico (26/2020 y 27/2020), diciendo, a las claras, que él hubiera preferido el acuerdo como estaba establecido, esto es, haber sacado adelante las promociones, puesto que es un premio al esfuerzo y a la formación que el personal realiza y, entiende, debiera serle facilitada la participación en las promociones. Otro asunto es, lo establecido en el artículo 18, aseverando que este artículo ya se encontraba en los anteriores Convenios, así como que la posibilidad que establece el artículo, en cuestión, ya se ha producido en la UEx, con el proceso de integración llevado a cabo en su día.

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

[Felipe M. Martín Romero](#), entre otras cuestiones, indica que en el artículo 18.3, en lo que se refiere a la promoción cruzada, se hace una reserva para su negociación en la Mesa Negociadora que es el foro donde habría que tratar este asunto, y no en el Convenio Colectivo, entendiéndose que es contrario a derecho por no hacer, expresamente, la mención en el Convenio. Por tanto, solicita lo más educadamente posible, a los miembros del Consejo de Gobierno la retirada de este punto del orden del día, en tanto no sea modificado y aclarado el citado artículo. En la larga intervención del **representante de la JPAS** (por UGT, que cuenta con 3 delegados en la JPAS de 21 delegados totales), también incide en la discriminación que podría producir este Convenio entre el personal del Servicio de Bibliotecas, al adscribir un plus (le llama, especie de jefatura) a un PAS laboral de unos 167€ mensuales, mientras que el PAS funcionario que está al lado no lo tendría. Amén de facilitar, prosigue, promociones “ad-hoc” de ciertas personas, en concreto, establecidas en la disposición transitoria tercera, cosas que dice no entender.

Responde el [Gerente](#) que, con respecto al artículo 18.3, éste pone literalmente lo mismo que el artículo 112 de la Ley de Función Pública de Extremadura. Apostillando que, los planes de ordenación de recursos humanos se negocian en Mesa Negociadora, no se negocian en el Convenio. Entiende que ya ha pasado el filtro legal del gabinete jurídico de la UEx, así como también pasaron el filtro de la Junta de Extremadura el II y III Convenio Colectivo, por tanto, es de la opinión que no existe irregularidad alguna.

Respecto al tema de las promociones del PAS Laboral del Servicio de Bibliotecas, indica, con



rotundidad, que no quería la solución a la que se ha llegado, pero **han sido vds.** (refiriéndose a los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.) **los que me han obligado a llegar a este acuerdo.** Continúa informando, a los miembros del Consejo de Gobierno, que él ha hablado con todo el mundo, incluida la Directora del Servicio de Bibliotecas, y no solo en una ocasión. Comunica que al PAS Funcionario se le ha adscrito **bastante más dinero** del informado de los 660.000€, dado que las acciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de diciembre de 2019, no se encuentran recogidas en esa cantidad.

Por último, respecto al personal del Servicio de Prevención, indica que en su primera reunión ya dejó clara cuál era su intención: la de potenciar el Servicio, e informó de su pretensión de que promocionen al nivel superior los dos técnicos: el laboral y la funcionaria, y así se lo ha comunicado al Director del Servicio de Prevención. El porqué es claro, desea dejar de depender de licitaciones externas, lo cual conllevaría un ahorro importante, y, al mismo tiempo, facilitar la promoción que debe ir acompañada de la formación del PAS.

**Ma Eugenia Gabriel Marín, representante del sector D (PAS)** en el Consejo de Gobierno indica que no le cuadra el importe que ha indicado el Gerente (126.000€) dado que a ella "haciendo las cuentas de la vieja" le salen alrededor de 199.000€, **el Gerente** la tranquiliza diciéndole que no es como dice la representante del PAS.

Se interesa en gran medida por las fallidas promociones del PAS laboral de Bibliotecas, así como por el plus de especial responsabilidad ER06, plus que se le adscribirá a cuatro personas del Servicio en Cáceres, comparándolas con la promoción interna de los Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, dado que esta otra promoción puede conllevar movilidad. Propone, como alternativa, que sería mejor, antes de adscribir el plus de especial responsabilidad a esas personas, **facilitar la promoción cruzada** a las personas que estuvieran interesadas (risas contenidas desde los gestores de la UEx). Responde el **Gerente** que hubiera sido suficiente con que se hubiera facilitado la promoción, tal y como se había acordado en un principio, simplemente eso.

Indica también, la **representante del PAS**, que se debe suprimir del Anexo I la especialidad de Laboratorio en el subgrupo A1. Igualmente, también le preocupa, como al representante de la JPDI, que no se suprima la promoción de la plaza del Servicio de Prevención recogida en la disposición transitoria tercera. Indicándola el **Sr. Gerente** que no hay ningún tipo de conflicto con esa promoción.

**José Fco. Hurtado Masa**, representante del sector D (PAS), por el PAS Laboral, interviene, por primera vez, desde que fuese elegido como representante del PAS Laboral (con los votos del PAS funcionario), valorando positivamente el IV Convenio, solicita a los miembros del Consejo de Gobierno que lo aprueben para que se pueda ejecutar lo dispuesto en el texto.

**Fco. Javier Cebrián Fdez.**, representante del Comité de Empresa del PAS Laboral en el Consejo de Gobierno, comienza su intervención agradeciendo al equipo gerencial su arduo trabajo en la intensa negociación, durante el último año y medio, de este IV Convenio Colectivo.

A continuación, informa a los miembros del Consejo de Gobierno su sorpresa al escuchar las intervenciones de los anteriores intervinientes, dado que el punto del orden del día trata sobre



la **aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral** de la UEx, y aquí, al parecer, algunos miembros (**representantes del PAS** incluidos) intentan sacar "tajada" para otro colectivo cuando, a su entender, no procede ser tratado hoy en este foro. Prosigue informando que, el pleno del Comité de Empresa (de **22 de mayo**), acordó, por unanimidad de los miembros presentes (6 USO y 1 CSIF), defender en la Comisión Negociadora de **26 de mayo** (compuesta por UEx y Comité de Empresa del PAS Laboral) la propuesta del IV Convenio, es decir, la parte social está representada por el Comité de Empresa, y esto es así, porque, allá por 2006, el colectivo del PAS Laboral así lo decidió, en gran medida, gracias a la actuación de ciertas personas (sindicalistas), alguna de las cuáles aún hoy están por aquí. Desde entonces, vamos por el IV Convenio, siempre negocia el Comité de Empresa del PAS en detrimento de los sindicatos, una vez observada su forma de actuar, sindicalmente hablando. Posteriormente, en la reunión de la Comisión Negociadora (de **4 de junio**) se adopta un preacuerdo de Convenio Colectivo, que, a su vez, ha sido ratificado por el colectivo mediante **referéndum virtual**, celebrado entre los días **9 al 12 de junio**. Participando un 63,12% del censo total, y obteniendo un 97,75% de votos favorables del total de votos emitidos. Es decir, el respaldo fue total al acuerdo de Convenio. Por último, informa que se acordó en pleno del Comité de Empresa (de **15 de junio**) ratificar el acuerdo del IV Convenio Colectivo adoptado por la Comisión Negociadora. A este importante pleno asistieron 8 de los 9 miembros del Comité (6 USO, 1 CSIF y 1 CC.OO. Ausente el de UGT que sigue en "paradero desconocido").

Prosigue su intervención, interpelando a los anteriores intervinientes, en concreto, sobre el art. 18.3, informa que este artículo 18 es el mismo que el contemplado tanto en el I Convenio como en el II Convenio, siendo en el III Convenio donde se incluyó el apdo. 3, debido a la publicación, y posterior entrada en vigor en 2016, de la Ley de Función Pública de Extremadura, dado que nos acoge ese derecho, se adoptó el acuerdo de trasladarlo, tal cual, a nuestro Convenio. El III Convenio Colectivo fue negociado por el Comité de Empresa que, en aquellas fechas, estaba compuesto por representantes de los sindicatos USO, **UGT**, CSIF y CC.OO., siendo aprobado por "**unanimidad de todos los miembros**", en aquella importante sesión **no faltó ninguno**. Resumiendo, si el artículo 18.3 en 2016 no era irregular, habiendo pasado, en su día, todos los filtros de la Junta de Extremadura, **¿por qué hoy sí lo va a ser?**

Finaliza solicitando a todos los miembros del Consejo de Gobierno (incluidos, obviamente, los **representantes del PAS**) su apoyo para que este IV Convenio Colectivo sea aprobado y el colectivo del PAS Laboral tenga garantizadas sus condiciones laborales.

**Rector**, interviene para indicar, en primer lugar, que sobre las negociaciones colectivas se aprovecha el tratamiento de este documento, para meter presión e intentar beneficiar a otro colectivo, compartiendo esta idea con el Sr. Cebrián. Un ejemplo claro de ello cita que, inmediatamente después del acto de la firma de este IV Convenio, se difundió un correo, **por parte de unos sindicatos**, donde **se mintió**, ya que decían que en el citado Convenio se había dotado de una cantidad para incrementar los trienios, y concluían al final del texto preguntando al Rector: **¿qué es lo que pensaba el Rector sobre el PAS Funcionario? y ¿qué es lo que pensaba hacer?** Pues bien, el Rector asevera que los representantes de los trabajadores (llámense sindicatos, llámense miembros de los órganos de representación) buscan constantemente el agravio comparativo o la discriminación entre escalas, subgrupos o



colectivos. Continúa su intervención, refiriéndose a un escrito que tiene sobre su mesa de la Junta de PDI, en referencia al eslogan de los sindicatos de **“a igual trabajo, igual salario”**, comentando aquello de que los Contratados Doctores tenían que ganar igual que los Titulares de Universidad y los Colaboradores lo mismo que los Titulares de Escuelas Universitarias, así, a los 3 meses de firmar el Convenio del PDI Laboral, le llega el escrito de la JPDI con el tema del agravio entre el Colaborador y el TEU. Quiere esto decir, que, efectivamente hay presión, pero desde ya, asevera, al Sr. Felipe Martín, a la Sra. M<sup>a</sup> Eugenia Gabriel, al Servicio de Biblioteca, al personal de ciertas Escalas, etc., etc., que esto es lo que hay y punto.

En un segundo turno intervienen las siguientes personas:

[Felipe M. Martín Romero](#), dice, en su descarga, que él no ha sido el firmante del escrito mencionado por el Rector, en el cuál se miente, según el Rector. En cuanto a su petición inicial de retirada del punto, entiende que como se recogerá en acta, la intervención del Gerente de que, en cualquier caso, se tendría que negociar en Mesa Negociadora, retira su petición.

[Joaquín Garrido González](#), para decir que, como Coordinador de UGT en la Universidad, no le consta el escrito de la JPDI, no está de acuerdo con lo mencionado en ese escrito, y realizará las indagaciones correspondientes para conocer la procedencia del mismo. Le responde [el Rector](#) que se dirija a sus representantes en la JPDI. El representante del Comité de Empresa del PDI (por UGT) reitera que, en su momento, el Comité del PDI dijo lo que dijo, y que el sindicato al que representa, UGT, también dijo lo que dijo, insistiendo que, una cosa son los representantes sindicales y otra distinta los representantes de los órganos de representación, respondiéndole [el Rector](#) que continuaba sin entenderlo, dado que en el escrito se dice que está acordado por unanimidad.

He aquí la forma de actuar del responsable de UGT en la Universidad, Sr. Garrido, mentira tras mentira, tal y como ha indicado, anteriormente, el mismísimo Rector de la UEx. Miente quién dice que no le consta ese escrito, dado que dicho escrito fue remitido por el secretario de la JPDI, el 3 de febrero de 2020 (a las 11:37 horas), a todos los componentes de la JPDI, donde, nos consta, hay 3 miembros en representación de UGT, y, por otra parte, también se encuentran entre los remitentes los correos de las cuatro organizaciones sindicales, esto es: [csifuexba@unex.es](mailto:csifuexba@unex.es); [usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es); [ugtuexba@unex.es](mailto:ugtuexba@unex.es) y [ccoouex@unex.es](mailto:ccoouex@unex.es). Blanco y en botella, pero para mayor abundamiento, informar que, entre los asistentes al pleno de la JPDI, celebrado el 31 de enero de 2020, donde se trató el escrito en cuestión, figura como asistente el **delegado sindical de UGT, Sr. Felipe Martín**, hoy partícipe mudo en este asunto. Una vez más, cuanta razón tiene el refranero español: *se coge antes a un mentiroso que...*

Tal vez, estas actuaciones, nos hagan comprender, más fácilmente, del porqué un colectivo (PAS Laboral) acuerda que su Convenio lo negocie el Comité de Empresa, saben que hasta el último momento el colectivo tendrá la última palabra (a través del referéndum). Acto éste que en el Comité del PDI (comandado por la **coalición contra natura**: CSIF-UGT), ni han tenido, ni tendrán nunca a bien, celebrar un referéndum, tal vez, porque saben que el resultado del II Convenio Colectivo del PDI Laboral hubiera sido otro muy diferente.

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#), informa a los miembros del Consejo y pregunta, a la vez, ¿cómo es posible que personas que están en este Consejo de Gobierno, en calidad de **representante de**



**un órgano de representación**, hablen en nombre de un sindicato concreto (UGT)? Le responde el Rector que, por favor, no saque ese tema a colación, más conflictos no, por favor.

Finalmente, la propuesta del IV Convenio Colectivo es aprobada por mayoría absoluta, obteniendo el siguiente resultado la votación:

Abstenciones: 0 votos

**En contra: 1 voto** (María Eugenia Gabriel Marín, **representante del PAS** por el Claustro)

A favor: El resto

A las 14:40 horas se suspende la sesión, que se reanuda a las 16:40 horas, con el punto siguiente:

### **Aprobación de las Bases Generales de los Procesos Selectivos del PAS Funcionario.**

Introduce el punto el Sr. Gerente diciendo que, como ya conocen los miembros del Consejo de Gobierno este mismo punto fue retirado del orden del día de la sesión del 12 de marzo de 2020, dado que había unos flecos que tenían que ser tratados y consensuados, entre ellos, los correspondientes a unas tablas de equivalencia que él era partidario de ellas, pues se ajustaban mejor a la realidad, así como facilitaba, en gran medida, el trabajo de las Comisiones de Valoración, no obstante, la propuesta que hoy se trae está consensuada con todas las organizaciones sindicales presentes en la CIVEA.

Hemos de indicar aquí que, por fin se culmina una discriminación flagrante que venía padeciendo el PAS Funcionario que había participado en el proceso de integración al colectivo funcionarial, dado que durante 10 años han sido injustamente "castigados" al no reconocerle los servicios prestados como personal laboral de la Universidad de Extremadura. Y, desde aquí, también debemos reconocer que hemos sido cómplices de este asunto, al no haber mostrado, como ahora, una postura intransigente con este derecho "vetado".

A continuación, reproducimos cómo queda lo referido a los apartados de los méritos por servicios prestados en la UEx:

7.3.2. En los procesos de promoción interna la **fase de concurso se valorará de 0 hasta un máximo de 40 puntos**. El baremo aplicable será el siguiente:

**a) Antigüedad.** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, conforme a los siguientes criterios:

Servicios prestados o reconocidos en Cuerpos o Escalas pertenecientes a un Grupo o Subgrupo, **o categorías laborales equivalentes**, inmediatamente inferior al que se promociona: a razón de 0,70 puntos por año.

Servicios prestados o reconocidos en Cuerpos o Escalas pertenecientes al resto de Grupos o Subgrupos, **o categorías laborales:** a razón de 0,35 puntos por año.

**c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.** Se valorará con arreglo a los siguientes criterios, hasta un máximo de 10 puntos.

El período de tiempo de desempeño de puestos de trabajo sin nivel de complemento de destino se entenderá como **realizado en el nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo/Escala o categoría equivalente**.

La propuesta de modificación de las bases generales son aprobadas, por unanimidad de los



presentes, sin intervenciones.

**Aprobación de Convocatoria de Concurso de Méritos PAS Funcionario.** Se trata la propuesta de convocatoria de **concurso específico de méritos** para la provisión de 17 puestos de trabajo vacantes de PAS funcionario (**Administradores/as de Centro, Jefaturas de Sección y Jefatura de Unidad Técnica**), correspondientes a puestos de estructura.

La propuesta de concurso específico de méritos es aprobada, por unanimidad de los presentes.

**Aprobación de Convocatoria de Concurso de provisión de vacantes de PAS Funcionario.** Igualmente, es tratada la convocatoria de **concurso de méritos** para la **provisión de puestos de trabajo vacantes** de personal funcionario de Administración y Servicios (**puestos base**). Informa **el Gerente** que su intención es hacer coincidir esta convocatoria, la cual llevaba muchos años sin publicarse, con la convocatoria de Auxiliares Administrativos, cuyo primer ejercicio está convocado para el 12 de septiembre.

A continuación, transcribimos los puestos de trabajo que podrían ser solicitados.

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDEN SOLICITARSE

CÓDIGO DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN RPT
PFR0127 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Recursos Humanos; Unidad funcional: Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0817 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Recursos Humanos; Unidad funcional: Servicio de Gestión de Recurso Humanos. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0139 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Gestión y Coordinación Académica; Unidad funcional: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0818 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Gestión y Coordinación Académica; Unidad funcional: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0879 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Gestión y Coordinación Académica; Unidad funcional: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0880 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Gestión y Coordinación Académica; Unidad funcional: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0156 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Área de Gestión y Coordinación Académica; Unidad funcional: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0232 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Departamentos; Unidad funcional: Facultad de Veterinaria. Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.
PFA0236 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Centros; Unidad funcional: Facultad de Ciencias del Deporte. Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Jornada Partida (JP09)
PFR0487 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Departamentos; Unidad funcional: Escuela de Ingenierías Agrarias. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFT0292 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Centros; Unidad funcional: Facultad de Formación del Profesorado. Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Jornada Partida (JP09)
PFL0300 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Departamentos; Unidad funcional: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional. Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0025 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Asesoramiento y Control; Unidad funcional: Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0471 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Servicios de Apoyo a la Docencia y la Investigación; Unidad funcional: SGTRI Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0606 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Servicios de Apoyo a la Docencia y la Investigación; Unidad funcional: SGTRI Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0463 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Servicios de Apoyo y Asesoramiento al Gobierno de la UEx; Unidad funcional: Gabinete Rectorado. Localidad de destino: Badajoz/Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0013 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Servicios de Apoyo y Asesoramiento al Gobierno de la UEx; Unidad funcional: Gabinete Rectorado. Localidad de destino: Badajoz/Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.
PFE0881 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Servicios de Apoyo a la Docencia y la Investigación; Unidad funcional: SGTRI Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.
PFP0260 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Servicios de Apoyo a la Docencia y la Investigación; Unidad funcional: SGTRI Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.
PFR0324 Puesto Base de Administración	Unidad orgánica: Centros; Unidad funcional: Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.



**DESCRIPCIÓN RPT COMÚN A LOS PUESTOS:**

Nivel orgánico: 6 Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso.  
 Nivel de complemento de destino: 18 / 16 Complemento específico general: EG15 - 16  
 Adscripción: Subgrupo C1/C2. AG05/06 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas / Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).

**PFR0913 Gestor de Calidad** Unidad orgánica: Unidades Especializadas; Unidad funcional: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad  
 Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.

Nivel orgánico: 6 Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso.  
 Nivel de complemento de destino: 20 / 18 Complemento específico general: EG14 - 15  
 Adscripción: Subgrupo C1/C2. AG05/06 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras AA.PP. / Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras AA.PP.).

**PFR0361 Gestor de Calidad** Unidad orgánica: Unidades Especializadas; Unidad funcional: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad  
 Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Mañana.

Nivel orgánico: 6 Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso.  
 Nivel de complemento de destino: 20 / 18 Complemento específico general: EG14 - 15  
 Adscripción: Subgrupo C1/C2. AG05/06 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas / Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).

**PFL0824 Gestor de Calidad** Unidad orgánica: Centros; Unidad funcional: Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.  
 Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Mañana.

Nivel orgánico: 6 Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso.  
 Nivel de complemento de destino: 20 / 18 Complemento específico general: EG14 - 15  
 Adscripción: Subgrupo C1/C2. AG05/06 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas / Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).

**PFF0212 Gestor de Calidad** Unidad orgánica: Centros; Unidad funcional: Facultad de Filosofía y Letras.  
 Localidad de destino: Cáceres. Tipo de Jornada: Jornada Partida (JP09)

Nivel orgánico: 6 Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso.  
 Nivel de complemento de destino: 20 / 18 Complemento específico general: EG14 - 15  
 Adscripción: Subgrupo C1/C2. AG05/06 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas / Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).

**PFH0175 Gestor de Calidad** Unidad orgánica: Centros; Unidad funcional: Facultad de Ciencias.  
 Localidad de destino: Badajoz. Tipo de Jornada: Jornada Partida (JP09)

Nivel orgánico: 6 Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Concurso.  
 Nivel de complemento de destino: 20 / 18 Complemento específico general: EG14 - 15  
 Adscripción: Subgrupo C1/C2. AG05/06 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas / Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).

Nos completa la información, diciendo que de las 5 plazas de gestores de calidad, 3 corresponden a Centros que no habían sido adjudicados y las 2 restantes a la UTEC.

La propuesta de **concurso de méritos** es aprobada, por unanimidad de los presentes.

**Aprobación de Convocatorias de Concurso Oposición de PAS Funcionario.** Continúa con este punto, informando que se refieren a la Oferta de Empleo Público aprobada en 2018, y que pasamos a detallar, a continuación, indicando el mes a partir del cual sería su celebración.

**OFERTA DE EMPLEO DE 2018. Convocatorias de Acceso Libre.-**

- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala de Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de noviembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Difusión de la Cultura Científica)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xxxx de xxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala de Técnicos Auxiliares de Informática**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de octubre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Análisis y Caracterización de Sólidos y Superficies)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Análisis y Caracterización de Sólidos y Superficies)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).



- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Análisis Elemental y Molecular)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Análisis Elemental y Molecular)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Análisis e Innovación en Productos de Origen Animal)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencia)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencia)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencia)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Superior de Servicios (Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencia)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xx de xxxxxx de 2020, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de septiembre).
- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Experimentación Animal)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de noviembre).
- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la **Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios (Mantenimiento de Material Científico)**, mediante el sistema de **acceso libre**. (A partir del mes de noviembre).

Las convocatorias de concurso oposición, por acceso libre y correspondiente a la OEP 2018, son aprobadas todas, por unanimidad de los presentes.

**Aprobación de Convocatorias de Promoción Interna de PAS Funcionario.** El Gerente informa que todas las convocatorias que componen este apartado de promoción interna, excepto una, se celebraran por el turno ordinario (TO) y por el de discapacidad (TD), tal y como se contempla en la normativa autonómica, y que pasamos a detallar, a continuación, indicando el mes a partir del cual sería su celebración.

### **Convocatorias de Promoción Interna.-**

- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas de **promoción interna** para ingreso en la **Escala Administrativa**, mediante el sistema de concurso-oposición. (A partir del mes de octubre – 30 TO + 5 TD = 35 plazas).



- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas de **promoción interna** para ingreso en la **Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos**, mediante el sistema de concurso-oposición. (A partir del mes de octubre – 4 plazas).
- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas de **promoción interna** para ingreso en la **Escala de Gestión de Sistemas e Informática**, mediante el sistema de concurso-oposición. (A partir del mes de noviembre – 4 TO + 1 TD = 5 plazas).
- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas de **promoción interna** para ingreso en la **Escala de Gestión Universitaria**, mediante el sistema de concurso-oposición. (A partir del mes de noviembre – 4 TO + 1 TD = 5 plazas).
- Resolución de xxxxxxxx, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas de **promoción interna** para ingreso en la **Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información**, mediante el sistema de concurso-oposición. (A partir del mes de octubre – 4 TO + 1 TD = 5 plazas).

La propuesta de convocatoria de promoción interna es aprobada, por unanimidad de los presentes.

**Aprobación de la Oferta de Empleo Público del PAS Funcionario (año 2020).** En lo relacionado con plazas del PAS Funcionario, se concluye con la OEP 2020, pasando de ofertar 24 plazas por el turno libre y de discapacidad, a una oferta de 24 plazas más otras 3 plazas sujetas a la autorización de tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, quedando, por tanto la OEP 2020 como sigue:

**1. Plazas de naturaleza funcional sujetas a la tasa de reposición de efectivos del 100%:**

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
A2	Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística.	1		1
A2	Escala de Gestión de Sistemas e Informática	1		1
C1	Escala Administrativa – Especialidad Idiomas	3		3
C1	Escala Técnico Auxiliar de Informática	3	1	4
C2	Escala de Auxiliar de Servicios – Puestos Base Servicios Grles.	11	2+1 <sup>1</sup>	14
C2	Escala de Auxiliar de Servicios – Puestos Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	1		1
<b>TOTALES .....</b>		<b>20</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

<sup>1</sup> Contratación personas con discapacidad intelectual.

**2. Plazas de naturaleza funcional sujetas a la autorización de tasa adicional para la estabilización de empleo temporal:**

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
C1	Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas	1	--	1
C2	Escala de Auxiliar de Servicios – Puestos Base Servicios Generales	2	--	2
<b>TOTALES .....</b>		<b>3</b>	<b>--</b>	<b>3</b>

Esta OEP fue tratada y aprobada por unanimidad, de los presentes, en el Consejo de Gobierno, debiendo ahora publicarse en el DOE, antes de que finalice este año, para que no nos ocurra lo mismo que con la fallida OEP de 2019. La UEx dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el EBEP, de un plazo de ejecución de tres años.

Interviene **Fco. Javier Cebrián Fdez.** para agradecer públicamente el trabajo realizado por el



equipo gerencial, incluyendo al Vicegerente de RR.HH., no en vano, el volumen de convocatorias (bases generales, concurso de méritos, promoción interna, acceso libre) y puntos que hoy se han traído, para su tratamiento y aprobación a este Consejo de Gobierno, nunca se había producido en los últimos 8 o 9 años tal cantidad de convocatorias. Por ello, es de justicia, hacer este público reconocimiento. Ninguno del resto de los representantes del PAS intervino en esta línea.

El Sr. Gerente agradeció, igualmente, el trabajo realizado desde las organizaciones sindicales.

**Aprobación del XXI Plan de Acción Social de la Universidad de Extremadura.** Una vez presentada por el Gerente la propuesta del XXI Plan de Acción Social, nos indica que este Plan está compuesto por las mismas acciones e iguales dotaciones económicas que las del pasado año, a excepción del seguro de riesgos que ha sufrido una disminución el importe de la póliza. Este Plan fue tratado el 25 de junio en Mesa Negociadora de la UEx, acordándose con las organizaciones sindicales.

Como información adicional decir que, previsiblemente, el plazo para presentar la solicitud y la documentación de las ayudas se abra desde el 20 de julio hasta el 21 de septiembre de 2020.

En la tabla que facilitamos, a continuación, se puede apreciar las partidas de las distintas acciones de los últimos seis años, el importe del seguro de riesgos, de nuevo, vuelve a la cantidad del trienio 2016-2018.

TIPO DE ACCIONES	DOTACIÓN PLANES DE ACCIÓN SOCIAL							
	XV-2014	XVI-2015	XVII-2016	XVIII-2017	XIX-2018	XX-2019	XXI-2020	DIFERENCIA
A.1 SEGURO DE RIESGOS	177.773€	167.813€	244.520€	250.000€	250.000€	285.000	249.700	- 35.300€
B.1 PREMIOS POR JUBILACIÓN	5.000€	2.000€	2.000€	2.000€	2.000€	5.000€	5.000€	-----
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)							
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - UEx	290.000€	290.000€	25.000€	29.000€	25.000€	25.000€	25.000€	-----
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS - UEx	36.000€	39.000€	36.000€	39.100€	36.000€	42.000€	42.000€	-----
C.2.1 GUARDERIAS	10.000€	11.000€	12.000€	12.000€	12.000€	10.000€	10.000€	-----
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	10.000€	10.000€	8.000€	10.000€	10.000€	10.000€	-----
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	25.000€	23.000€	25.000€	26.000€	26.000€	19.000€	19.000€	-----
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCION	5.000€	6.000€	6.000€	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€	-----
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	-----
C.3 ANTIPOPOS REINTEGRABLES	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	-----
<b>T O T A L E S .....</b>	<b>596.573€</b>	<b>586.613€</b>	<b>398.320€</b>	<b>408.900€</b>	<b>403.800€</b>	<b>438.800€</b>	<b>403.500€</b>	<b>- 35.300€</b>

El Gerente aprovecha este punto para agradecer públicamente, a los miembros de las cuatro organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Acción Social, su trabajo.

El Plan propuesto, al que podéis acceder [aquí](#), resultó aprobado por unanimidad, de los presentes, sin intervenciones.

**Planificación Académica**, la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica nos presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

**Aprobación de modificación de titulaciones (MUI Ciencias)**, que reside en la reducción del límite máximo de admisión de estudiantes a 30, distribuidos de la siguiente forma el citado límite máximo:

- Especialidad Biología: 9 estudiantes
- Especialidad Física: 7 estudiantes
- Especialidad Matemáticas: 7 estudiantes, y
- Especialidad Química: 7 estudiantes.



La propuesta de modificación es aprobada por unanimidad, de los presentes, sin intervenciones.

**Aprobación de implantación de titulaciones (MU en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética)**, en este punto nos informa que, dado que la anterior Memoria obtuvo un informe de evaluación de Aneca NO FAVORABLE, se trae una nueva Memoria para comenzar el proceso de implantación de este Máster Universitario, donde se recogen todas aquellas deficiencias detectadas en el informe de Aneca.

Aprobándose la propuesta, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

**Aprobación de reconocimiento automático de créditos**, se nos presentan los siguientes reconocimientos automáticos de créditos entre titulaciones:

**Desde la Facultad de Medicina.-**

**GRADO EN MEDICINA**

CENTRO <sup>2</sup> : FACULTAD DE MEDICINA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 22/05/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TÍTULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN BIOLOGÍA - 0120			Sentido del reconocimiento <sup>4</sup> →; <sup>5</sup> ←; <sup>6</sup> ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TÍTULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN MEDICINA - 0212		
Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS		Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS
500184	Bioenergética y metabolismo	6	→	500489	Bioquímica Básica	6
500180	Estadística	6	→	500736	Bioestadística	6
500177	Física I	6	→	501737	Física Médica	6
500197	Neuroinmunoendocrinología					
500190	Fisiología de las funciones vegetativas y reproductoras	6	→	500490	Fisiología Humana Básica	6
500185	Fisiología del Sistema Nervioso y Endocrino					
500179	Biología Celular					
500186	Histología	6	→	500733	Citología e Histología General Humana	6

CENTRO <sup>8</sup> : FACULTAD DE MEDICINA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 22/05/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TÍTULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN VETERINARIA - 1006			Sentido del reconocimiento <sup>9</sup> →; <sup>10</sup> ←; <sup>11</sup> ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TÍTULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN MEDICINA - 0212		
Cód.	Denominación asignatura <sup>12</sup>	ECTS		Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS
501945	Endocrinología y regulación metabólica	6	→	500490	Fisiología Humana Básica	6
501939	Biometría veterinaria	6	→	500736	Bioestadística	6
501942	Física y Química para veterinarios	6	→	501737	Física Médica	6
501940	Bioquímica	6	→	500489	Bioquímica Básica	6

CENTRO <sup>13</sup> : FACULTAD DE MEDICINA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 22/05/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TÍTULACIÓN <sup>3</sup> LICENCIATURA EN VETERINARIA - 1003			Sentido del reconocimiento <sup>14</sup> →; <sup>15</sup> ←; <sup>16</sup> ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TÍTULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN MEDICINA - 0212		
Cód.	Denominación asignatura <sup>17</sup>	ECTS		Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS
103850	Matemáticas	6	→	500736	Bioestadística	6
102116	Física	6	→	501737	Física Médica	6
100563	Bioquímica	6	→	500489	Bioquímica Básica	6
102084	Farmacología, Farmacia y Terapéutica	6	→	500495	Farmacología General	6
100761	Citología e Histología	6	→	500733	Citología e Histología General Humana	6
104076	Microbiología	6		501748	Microbiología médica General	6



CENTRO <sup>18</sup> : FACULTAD DE MEDICINA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 22/05/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TITULACIÓN <sup>3</sup> DIPLOMADO EN ENFERMERÍA - 0206			Sentido del reconocimiento <sup>19</sup> →, <sup>20</sup> ←, <sup>21</sup> ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TITULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN MEDICINA - 0212		
Cód.	Denominación asignatura <sup>22</sup>	ECTS		Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS
101929	Estructura y Función del cuerpo humano	6	→	500488	Anatomía Humana	6
100556	Bioquímica	6	→	500489	Bioquímica Básica	6
101715	Enfermería comunitaria III	6		500736	Bioestadística	6
100741	Ciencias psicosociales aplicadas	6		500740	Psicología	6

### GRADO EN FISIOTERAPIA

CENTRO <sup>23</sup> : FACULTAD DE MEDICINA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 22/05/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TITULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN BIOQUÍMICA - 1010			Sentido del reconocimiento <sup>24</sup> →, <sup>25</sup> ←, <sup>26</sup> ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TITULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN FISIOTERAPIA - 0211		
Cód.	Denominación asignatura <sup>27</sup>	ECTS		Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS
502726	Bioquímica	6	→	500489	Bioquímica Básica	6

### GRADO EN ENFERMERÍA

CENTRO <sup>28</sup> : FACULTAD DE MEDICINA						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 22/05/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TITULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN BIOQUÍMICA - 1010			Sentido del reconocimiento <sup>29</sup> →, <sup>30</sup> ←, <sup>31</sup> ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TITULACIÓN <sup>3</sup> GRADO EN ENFERMERÍA - 0210		
Cód.	Denominación asignatura <sup>32</sup>	ECTS		Cód.	Denominación asignatura <sup>7</sup>	ECTS
502726	Bioquímica	6	→	500489	Bioquímica Básica	6

1 Añádanse tantas filas de asignaturas como sean necesarias para completar la tabla

2 Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento

3 Insertar la denominación de la titulación y su código

4 La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

5 La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A

6 La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa

7 Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes

8 Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento

9 La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

10 La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

11 La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

12 Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

13 Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

14 La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

15 La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

16 La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

17 Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

18 Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

19 La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

20 La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A

21 La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

22 Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>



- 23 Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 24 La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 25 La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 26 La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 27 Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 28 Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 29 La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 30 La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 31 La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- 32 Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes. <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>

Las propuestas son aprobadas, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

**Propuesta de la Comisión de Doctorado sobre criterios científicos de evaluación para premios extraordinarios de doctorado**, nos informa la Vicerrectora de Planificación Académica que han invitado a la sesión a D. Eduardo Ortega Rincón, Director de la Escuela Internacional de Postgrado, aunque no tuvo ocasión de intervenir, dado que no hubo intervenciones en ningún sentido.

La propuesta que traen al Consejo de Gobierno es una modificación del "Procedimiento para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado en la Universidad de Extremadura" (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2015), estriba en el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado en la UEx, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la UEx, aprobada por Resolución de 18 de febrero de 2014 (DOE de 6 de marzo), donde en su Capítulo 6 establece que, el "Premio Extraordinario de Doctorado" como un reconocimiento a la calidad, en el ámbito de la investigación, de las contribuciones realizadas por las tesis doctorales, siendo el Consejo de Gobierno el órgano competente para su concesión, a propuesta de la Comisión de Doctorado.

Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

**Aprobación de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento**, se nos informa que, desde la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, se solicita modificar la adscripción de las asignaturas que imparte el profesor Julián Rodríguez Pardo: "Derecho de la información y la comunicación", "Técnicas de locución" y "Marco jurídico y responsabilidad social en las redes sociales", pero dado que este punto está estrechamente relacionado con el punto del apdo. de Profesorado sobre cambios de adscripción de áreas de conocimiento, pues solicita al Consejo de Gobierno que se trate en dicho punto de Profesorado.

La propuesta se acepta, por tanto, se tratará más adelante.

**Títulos propios y cursos de formación específica**, nos transmite la Vicerrectora que traen a la consideración del Consejo de Gobierno los siguientes **títulos propios**:

TÍTULOS PROPIOS PARA SU APROBACIÓN		
Cursos Máster Universitario Propio	Gestión Interna	Gestión Colaboración
MÁSTER UNIVERSITARIO PROPIO	4	6
CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	2	3
CURSO DE EXPERTOS PROFESIONALES	-	2

TÍTULOS PROPIOS PARA RATIFICAR SU APROBACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO PROPIO	1	-
CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	3	4
CURSO DE EXPERTOS PROFESIONALES	2	-

Y los cursos de **formación específica** siguientes:

FORMACIÓN CONTINUA	Tipo de Gestión	
	Interna	Colaboración
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS PARA SU RATIFICACIÓN	5	-
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	15	-
CURSOS DE FORMACIÓN A PROFESIONALES Y EMPRESAS PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	5	-

Sin intervenciones, se aprueban por asentimiento, de los presentes, 27 títulos propios y 25 cursos de formación específica.

**Profesorado.** En este apartado, el [Vicerrector de Profesorado](#) nos informa que traen los siguientes puntos:

**Aprobación de la convocatoria de plazas docentes en régimen laboral.** En primer lugar informa el Vicerrector que en el curso 19/20 se han jubilado 8 CU, 16 TU, 1 CEU y 5 TEU, así como también 3 Colaboradores y 1 Ayudante Doctor.

Continúa informando que, la convocatoria de acceso a plazas de PDI laboral, que hoy nos presenta, equivale a **78 plazas** compuestas por: **30 de Ayudante Doctor**, **9 de Ayudante**, **23 de Asociado** (9 de ellas formarían pack con otras tantas de Ayudante) y **16 de Sustituto** (3 serán a TC), en un primer bloque, que de acuerdo con los datos facilitados por el Sr. Vicerrector de Profesorado (s.e.u.o.) podréis analizarlos en el siguiente enlace:

[30 plazas de Ayudante Doctor, 9 de Ayudante, 23 de Asociado y 16 de Sustituto](#)

Y, por otra parte, también trae [30 plazas de Asociado de Ciencias de la Salud](#), en un segundo bloque, quedando la propuesta conformada como sigue:

Denominación	Figuras contractuales				CC. Salud	TOTALES
	AU Dr.	AU	Asoc	Sustituto	Asoc	
Solicitudes	30	9	23	9	30	101
Favorable	30	9	23	9	30	101
Desfavorable	0	0	0	0	0	0

Igualmente, informa que falta el preceptivo informe del Comité de Empresa, a lo que responde el Sr. Rector que ¿qué hacemos si no está el informe?, observando el Vicerrector que el representante del Comité de Empresa del PDI solicitaba la palabra en este momento, esperó a su turno para escucharle.

También interviene la Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado, [Carmen Ortiz Carballo](#), manifestando que, acepta la responsabilidad que pudiera tener, en lo que respecta a la falta de comunicación en la solicitud de informe.

En su intervención, el representante del Comité del PDI, [Joaquín Garrido González](#) vino a decir que no tenía problema alguno, en emitir informe favorable a las solicitudes de plazas en nombre del Comité de Empresa.



Se procedió a la votación conjunta de ambos bloques de plazas, aprobándose la convocatoria de plazas docentes por asentimiento de los presentes.

**Aprobación de cambios de adscripción de centro.** Presenta las propuestas presentadas con los condicionantes que se detallan, a continuación:

Interesado	Centro (Informe)		Informes	
	Origen	Destino	Vicerrector de Profesorado	Órgano Representación
<b>Antonia Dávila Acedo</b> <sup>1</sup> Prof. Ayudante Doctor	<b>F. Formación del Profesorado (Pendiente)</b>	<b>Facultad de Educación (Pendiente)</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>
<b>Ruperto Menayo Antúnez</b> Prof. Ayudante Doctor	<b>F. Formación del Profesorado (Favorable)</b>	<b>F. de Ciencias del Deporte (Favorable)</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>

Condicionantes:

1 En el área receptora se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes. La profesora Antonia Dávila cubre las necesidades docentes y **la plaza de ayudante doctor se convoca en la Facultad de Formación del Profesorado.**

Por otra parte, informa el Sr. **Vicerrector de Profesorado** que la plaza que actualmente ocupa el profesor Menayo está sujeta a un recurso. Por tanto, hasta la resolución del mismo, esta plaza no puede modificar su adscripción.

Sometida la propuesta a votación, s.e.u.o. arrojó el siguiente resultado:

PROFESOR/A SOLICITANTE	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE CENTRO		VOTOS		
	Centro de ORIGEN	Centro de DESTINO	Abstención	En contra	A favor
<b>Antonia Dávila Acedo</b>	Fac. Formación del Profesorado	Facultad de Educación	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>El resto</b>
<b>Ruperto Menayo Antúnez</b>	Fac. Formación del Profesorado	F. Ciencias del Deporte	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>0</b>

Se aprueba la propuesta de cambio de adscripción de Antonia Dávila Acedo.

**Aprobación de cambios de adscripción de área de conocimiento,** informa el Sr. **Vicerrector**, en virtud de lo establecido en el art. 2º de la Normativa para el cambio de adscripción de área de conocimiento del personal docente e investigador funcionario y laboral de la UEx, las siguientes peticiones, no sin antes indicar que todas las solicitudes cuentan con informe favorable del Vicerrector competente, y de los órganos de representación correspondiente:

PROFESOR/A SOLICITANTE	Áreas		Informes	
	Origen	Destino	Vicerrector Profes.	Órganos de Representación
<b>Antonio Antúnez Medina</b> <sup>1</sup> Prof. Contratado Doctor	<b>Didáctica de la Expresión Corporal</b>	<b>Educación Física y Deportiva</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>
<b>Jesús Suárez de la Fuente</b> <sup>2</sup> Prof. Titular de Universidad	<b>Matemática Aplicada</b>	<b>Análisis Matemático</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>
<b>Julián Rodríguez Pardo</b> <sup>3</sup> Prof. Titular de Universidad	<b>Comunicación Audiovisual y Publicidad</b>	<b>Periodismo</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>

**Condicionantes:**

- 1 En el área receptora se crea una plaza de ayudante doctor por necesidades docentes. El profesor Antúnez cubre las necesidades docentes y **la plaza de ayudante doctor se convoca en la Facultad de Educación**, en el área de Didáctica de la Expresión Corporal. La relación carga/capacidad de las áreas implicadas no se ve afectada. El cambio se realizará cuando el profesor Antúnez no tenga reducción por cargo académico.
- 2 En el área emisora **se convocará una plaza de sustituto** a tiempo completo por la comisión de servicios especiales del Prof. García Muñoz.
- 3 La memoria del Título de Grado en Periodismo se compromete al cambio de dos profesores titulares de universidad. Para que el cambio sea conveniente desde el punto de vista carga/capacidad en las áreas implicadas debe realizarse con el cambio de adscripción de las asignaturas: "Derecho de la información y la comunicación", "Técnicas de



locución” y “Marco jurídico y responsabilidad social en las redes sociales”. Se adjunta el apartado correspondiente de la memoria.

**Hernán Álvarez Gaitán.**- Ha solicitado intervenir, aunque no le afecta directamente este asunto, porque entiende de justicia manifestar, en defensa del departamento del cuál forma parte y de los profesores adscritos al mismo, así como de la Junta de Facultad.

Informa que existe una solicitud de cambio de área de un profesor. Entiende, por otra parte, que nadie está en contra de que el profesor interesado se cambie de área. Pero incide en que todos los órganos de la facultad piden que dicho cambio se produzca sin llevarse las asignaturas que en la actualidad está impartiendo, dado que las asignaturas están adscritas al área de conocimiento.

Prosigue informando que se ha votado el referido cambio de área en los siguientes foros: Área de CAV, Consejo de Departamento, por dos veces, y Junta de Facultad. Obteniendo siempre el mismo resultado el tan referido cambio de área: desfavorable.

No obstante, por parte del coordinador del área se hizo, a su entender, una oferta generosa ofreciendo la mitad de los créditos de las asignaturas impartidas por este profesor, la cual costó bastante en consensuarla. El profesor en cuestión (estando en su derecho), no la aceptó y continuó adelante con la solicitud incluyendo todos los créditos de las asignaturas.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Información, en la Junta de Centro, dijo que iba a defender ante el rectorado y en el Consejo de Gobierno lo contrario a lo decidido por la Junta de Facultad, justificando su postura en que él no está en Consejo de Gobierno como representante del Centro por ser Decano, sino que está designado por el Rector por el cupo de libre designación. Apuntilla que solicitó un cambio a la ponderación de la EBAU bastante sensato, en el anterior Consejo de Gobierno, y no salió la propuesta adelante porque el Decano del Centro defendió “la postura de la Facultad”. Sin comentarios.

Concluye diciendo que si el Vicerrectorado ve bien la propuesta del profesor, de acuerdo, nada que objetar. Pero desea que conste en el acta de la sesión que tanto el área de conocimiento, como el Departamento (en dos ocasiones), así como la Junta de Facultad están en contra. Y solicita también que conste en acta su voto negativo, justificando su voto en que ha de ser consecuente con la decisión de los órganos colegiados, a los que ha querido dar voz.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

PROFESOR / VOTOS	ABSTENCIONES	DESFAVORABLES	FAVORABLES
<b>Antonio Antúnez Medina</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>El resto</b>
<b>Jesús Suárez de la Fuente</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>El resto</b>
<b>Julián Rodríguez Pardo</b>	<b>0</b>	<b>2 *</b>	<b>El resto</b>

\* Desean que conste en acta el voto desfavorable de Hernán Álvarez Gaitán y de Daniel Soletto Martín en la votación referida al profesor Julián Rodríguez Pardo.

Por tanto, se aprueban los cambios de adscripción de áreas de conocimiento solicitados por **D. Antonio Antúnez Medina**, **D. Jesús Suárez de la Fuente** y **D. Julián Rodríguez Pardo**.

**Aprobación de comisiones de servicio**, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 898/1985, de 30 de abril**, sobre régimen del profesorado universitario, en concreto con su [artículo 6](#) que dice:

**“Comisiones de servicio para Universidades**



1. *A petición de una Universidad u Organismo público, los Rectores podrán conceder comisiones de servicio al profesorado por un curso académico renovable, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias de la respectiva Universidad."*

Y también con el [artículo 168](#) de nuestros **Estatutos** se establece que: "A petición de una Universidad, u otro organismo público, el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento, de acuerdo con el profesor de que se trate, podrá conceder comisiones de servicio a su profesorado".

Dicho lo cual, informa el [Vicerrector de Profesorado](#) que trae a la consideración del Consejo de Gobierno dos nuevas solicitudes de comisión de servicios y otras dos solicitudes de prórrogas: las nuevas son una del Dpto. de Psicología y Antropología de la Universidad de Salamanca, correspondiente a la profesora Belén Bañas Llanos, y otra del Dpto. de Física Aplicada de la Universidad de Valladolid, referida al profesor Francisco Javier Carmona del Río. Respecto a las dos prórrogas: una es del Dpto. de Zoología de la Universidad de Córdoba, del profesor D. Juan Francisco Carranza Almansa, y la segunda del Ministerio de Educación y Formación Profesional, referida a la profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Trujillo Rincón, adscrita al Departamento de Derecho Público, para desempeñar su labor como Consejera de Educación en Marruecos.

También nos informa que, como es preceptivo, han recibido el informe favorable todas las solicitudes, excepto una, de los respectivos Consejos de Departamento.

Entendemos que al afectar a personas, de acuerdo con el artículo 24.2 del reglamento del Consejo de Gobierno, tal y como se ha actuado en los años anteriores, hubiera sido necesario haber procedido a **realizar votación secreta**, hecho que no se produjo. Realizada la votación arrojó el siguiente resultado:

SOLICITUDES DE COMISIONES DE SERVICIOS				
PROFESOR / VOTOS	INFORME DPTO.	ABSTENCIONES	DESFAVORABLES	FAVORABLES
D <sup>a</sup> . Belén Bañas Llanos	Favorable	0	0	El resto
D. Francisco Javier Carmona del Río	Desfavorable	0	El resto	0
SOLICITUDES DE PRÓRROGAS DE COMISIONES DE SERVICIOS				
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Antonia Trujillo Rincón	Favorable	0	0	El resto
D. Juan Francisco Carranza Almansa	Favorable	0	0	El resto

Por tanto, se aprueba la nueva comisión de servicios de la profesora Bañas Llanos, siempre y cuando el periodo sea del 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021, así como las dos prórrogas solicitadas por los profesores Trujillo Rincón y Carranza Almansa.

**Elección de miembros de la comisión de la comisión de valoración para solicitudes de contratación de profesores eméritos.** Este punto es presentado y llevado directamente por el [Sr. Rector](#), indicando que, tal y como se acordó en la anterior sesión del Consejo de Gobierno, celebrada el 28 de mayo, donde se aprobó la normativa sobre contratación de Eméritos, ejecutando lo dispuesto en el II Convenio Colectivo del PDI Laboral de la UEx, se hace necesario nombrar, por este Consejo de Gobierno, una Comisión de valoración que deberá confeccionar un informe sobre los méritos presentados por las personas candidatas a ser contratada como Emérito por la UEx. Comisión que estará **presidida** por el **Vicerrector de Profesorado** y actuará como **secretaria** la **Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado**. Asimismo, formarán parte como vocales 5 miembros elegidos por el consejo de gobierno de manera que estén representados los cinco campos del conocimiento.



Nos presenta una propuesta de los cinco vocales que conformarían la Comisión, entendiendo que reúnen los requisitos necesarios para ello, no en vano todas las personas propuestas son Catedráticos de Universidad con un buen número de quinquenios y sexenios:

- ✓ Por el campo Científico: María Luisa González Martín
- ✓ Por el campo Biomédico: **Yolanda Gañán Presmanes**
- ✓ Por el campo Humanístico: **Luis María Merino Jerez**
- ✓ Por el campo Social: **Julián Ramajo Hernández**
- ✓ Por el campo Técnico: **M<sup>a</sup> Guía Córdoba Ramos**

En este momento, interviene el profesor [Muñoz de la Peña](#) mostrando su interés en presentar su candidatura como miembro de dicha Comisión por el campo científico. Candidatura que, como no podría ser de otra forma, es aceptada.

El Rector propone que, al contar todos los campos, excepto el científico, con un solo candidato, se voten como una sola propuesta, y así se actúa, arrojando la votación el siguiente resultado:

**1 abstención, ningún voto en contra y a favor el resto**

La votación sobre la designación del vocal por el campo científico, ofreció el siguiente resultado:

	votos
<b>González Martín, María Luisa</b>	<b>18</b>
Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio	16
Abstenciones	7

Entendemos que este punto, como algunos otros de los tratados anteriormente, en este Consejo de Gobierno, **al afectar a personas** directamente, de acuerdo con el artículo 24.2 del reglamento del Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a **realizar la votación en la modalidad de voto secreto**, hecho que no se produjo.

**Asuntos de trámite.** Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Detallamos el número de Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, nos presentan **7 Convenios** de **Colaboración** y **15 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose, todos ellos, por asentimiento.

Y de los Convenios de **SGTRI**, traen a la consideración del Consejo de Gobierno **18 Convenios/Contratos**, por un importe global de **244.015,90€**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

En esta ocasión hubo un tema a tratar en el apartado de **Asuntos varios**, en relación con un escrito remitido por la profesora Teresa Arias Marco al Rector, que transcribimos a continuación:

“**Excma. Sr. Consejera de Educación y Empleo del Gobierno de Extremadura**

La abajo firmante:

Teresa Arias Marco, Delegada de la Real Sociedad Matemática Española en la Universidad de Extremadura.

Pone en su conocimiento que:



En las últimas semanas, desde diferentes centros educativos y asociaciones nacionales y regionales relacionadas con la enseñanza y la formación matemática del país, se ha producido un movimiento de denuncia sobre el tratamiento que esta materia tiene en los estudios de Bachillerato que se proponen desde el “Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)”.

El Art. 34.1 de la ley establece que el bachillerato tendría tres modalidades: 1) Ciencias y Tecnología; 2) Humanidades y Ciencias Sociales; y 3) Artes. A continuación, el Art. 34.2 dispone que “el bachillerato se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas”. El Art. 34.6 dictamina que “las materias comunes del bachillerato serán: a) Educación Física; b) Filosofía; c) Historia de la Filosofía; d) Historia de España; e) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura, y f) Lengua Extranjera.

Por tanto, tal y como está actualmente redactado se constata que, sorprendentemente, las Matemáticas no figuran entre las materias comunes.

Consideramos que esta omisión constituye un gravísimo error que afectará a la sociedad futura que estamos construyendo. El mundo científico, tecnológico y social no discute que las Matemáticas son una herramienta fundamental y el lenguaje para el entendimiento de la naturaleza, para el desarrollo de la tecnología y para la comprensión de los procesos sociales y económicos. Las Matemáticas son una formación básica que construye conocimiento, pero también según se pone de manifiesto en el DECRETO 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura:

*‘Las matemáticas son un instrumento indispensable para interpretar la realidad y expresar de forma cuantitativa los fenómenos sociales, científicos y técnicos de un mundo cada vez más complejo. Contribuyen de forma especial a la comprensión de los fenómenos de la realidad social, de naturaleza económica, histórica, geográfica, artística, política, sociológica, etc.’*

*‘El Bachillerato es el primer momento en que los alumnos se enfrentan al lenguaje formal y riguroso propio de las matemáticas.’*

*‘Hay que resaltar el valor formativo de las matemáticas en aspectos tan importantes como la búsqueda de la belleza y la armonía, el estímulo de la creatividad o el desarrollo de capacidades personales y sociales que contribuyen a formar ciudadanos autónomos, seguros de sí mismos, decididos y emprendedores, capaces de afrontar los retos y abordar los problemas con garantías de éxito. También contribuyen a la formación intelectual de los estudiantes, lo que les permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social.’*

Omitir las Matemáticas entre las materias comunes puede ocasionar un perjuicio importante en la formación futura del alumnado, provocando que las vocaciones científicas disminuyan: la decisión prematura de no cursar Matemáticas en Bachillerato condiciona estudios posteriores.

En los últimos meses, la sociedad ha constatado la utilidad de los modelos que han ayudado en la toma de decisiones y en la concienciación social a la necesidad de las medidas tan drásticas que se han tenido que tomar en relación con la pandemia. Todas estas informaciones se han escrito en lenguaje matemático y estadístico, que no son triviales para el conjunto de la sociedad. Este es uno de los avances en los que se pone de manifiesto la madurez matemática y estadística de nuestra sociedad y a la que la formación matemática ha



contribuido de forma decisiva. La alfabetización científica es un derecho ciudadano que requiere adquirir tempranamente unos mínimos conocimientos matemáticos. Si apostamos por una ciudadanía más informada, crítica y libre, no es el momento de abandonar esta formación en una etapa educativa tan importante y decisiva para la vida de un estudiante, como es el Bachillerato.

Diversas entidades, como el Comité Español de Matemáticas, la Real Sociedad Matemática Española, la Societat Catalana de Matemàtiques (SCM), las Sociedades Españolas de Estadística e Investigación Operativa (SEIO), de Matemática Aplicada (SEMA), de Investigación en Educación Matemática (SEIEM), Sección de Exactas de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas (FESPM), Asociación Española de Profesores Universitarios de Matemáticas para la Economía y la Empresa (ASEPUMA), Conferencia de Decanos de Matemáticas (CDM), de Economía y Empresa (CONFEDE), de Directores/as de Escuelas de Ingeniería de Minas y Energía (CODEIME), de Decanos de Química (CEDQ), de Decanos de Geología, de Decanos de Biología, de Decanos de Facultades de Farmacia, de Directores/as de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Civil (CODICAM), los Colegios Oficiales de Ingenieros de Montes, de Ingenieros Técnicos Forestales, de Ingenieros Agrónomos o Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía, entre otros, **apoyan que la Ley recoja la obligatoriedad de cursar la materia de Matemáticas en el Bachillerato de Ciencias y la obligatoriedad de cursar la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.** En este último caso, se propone la obligatoriedad solo en un itinerario específico de Ciencias Sociales. A este movimiento, el Ministerio de Educación ha señalado que este problema se subsanará con un Real Decreto. Resulta sorprendente esta respuesta en la que se reconoce lo que se solicita pero que no accede a modificar el anteproyecto, estando éste en fase de modificación.

Mediante esta carta queremos que la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de Extremadura se sensibilice ante esta decisión del Ministerio, y aunque no tiene competencias en el diseño de esta ley, defienda y haga suya en la Conferencia Sectorial de Educación esta reivindicación que señalamos en el escrito.

En Badajoz a 29 de junio de 2020

Fdo.: Teresa Arias Marco

#### ADHESIONES

Ignacio Ojeda Martínez de Castilla, Director del Departamento de Matemáticas

Consejo del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Extremadura ([se solicita adhesión](#))

Entre otras personas intervino:

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#)- Interviene para sugerir que, tal y como ha manifestado el Decano de la Facultad de Ciencias, podría ser interesante, que a lo largo de esta semana y la próxima las distintas Juntas de Centros de aquéllos que tengan entre sus titulaciones asignaturas que tengan relación con las matemáticas, emitan un certificado del acuerdo alcanzado en la sesión correspondiente de la Junta de Centro, y éstos se adhieran a la petición que se realice desde el Consejo de Gobierno.



**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

*Facultad de Medicina  
Universidad de Extremadura  
Avda. de Elvas s/n  
E-mail: juntapdi@unex.es  
06006 - Badajoz*

**REGISTRO JPDI**

Fecha: 29 de junio de 2020

Salida nº: 50

Sr. Rector  
Universidad de Extremadura  
D. Antonio Hidalgo García  
Avda. de Elvas s/n  
06006 Badajoz

Badajoz, a 29 de Junio de 2020

Estimado Sr. Rector:

Reunido el pleno de la Junta de Personal Docente e Investigador de la UEx, el 29 de junio de 2020, en sesión extraordinaria, le damos traslado de las siguientes cuestiones, que hemos agrupados en diferentes áreas:

**A. CLASES PRESENCIALES, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.**

- ¿Tiene el PDI derecho a no ser grabado? ¿Va a proteger la UEx este derecho? Se indica en el procedimiento que "Las asignaturas para las que el número máximo de estudiantes matriculados sea superior a la capacidad teórica del aula tendrán docencia en modelo mixto. Se dotarán aulas con los medios necesarios para que el docente pueda retransmitir en directo su clase." Esta disposición puede entrar en conflicto con el derecho a la privacidad, la propia imagen y la intimidad del docente, ya que hoy en día no es posible limitar la difusión no autorizada de una grabación que se retransmite públicamente mediante tecnologías de la información y la comunicación.
- En el nuevo escenario, es posible que las actividades de grupo grande se tengan que desarrollar íntegra o parcialmente de modo virtual. La impresión a partir de lo recogido en el protocolo es que se prioriza la clase magistral. Por tanto, en este nuevo escenario, ¿se van a poder seguir desarrollando metodologías distintas a la clase magistral si lo único que se hace es grabar las clases para los estudiantes que no están en el aula? ¿Se van a poder utilizar metodologías no recogidas en las memorias verificadas de los títulos? ¿Para qué va a servir el material generado durante el confinamiento si se vuelve a la clase magistral independientemente de la situación sanitaria? ¿Para qué se ofrecen seminarios formativos para virtualización de contenidos si luego se vuelve a la clase magistral? ¿Cómo se van a evaluar competencias como el trabajo en equipo u otras que impliquen el trabajo conjunto de estudiantes?

En este sentido, se le solicita desde este órgano, una flexibilización en las metodologías y evaluación docentes para poder dar cumplimiento a lo que se establece en este procedimiento.



## B. DOTACIÓN Y RECURSOS

- ¿Se va a ofrecer una partida presupuestaria para que el PDI compre material que pueda ser usado para realizar clases virtuales? En un escenario garantista de las medidas de seguridad, ¿quién va a dotar del material necesario para la realización de las prácticas de laboratorio garantizando la distancia de seguridad y la limpieza del material usado?
- Se indica que en las asignaturas para las que el n.º de estudiantes sea superior a la capacidad teórica del aula, “se dotarán aulas con los medios necesarios para que el docente pueda retransmitir en directo su clase” ¿en qué consiste exactamente? ¿cómo se tiene pensado hacer al respecto? ¿cómo va a ser este sistema compatible con metodologías docentes distintas a la clase magistral?
- En aquellas titulaciones en que la presencialidad es extremadamente necesaria y para garantizar las medidas de seguridad, ¿no se va a permitir el desglose de grupos? ¿No se pueden desdoblar grupos de prácticas si no se cumplen las distancias de seguridad? ¿Cómo se va a poder impartir esta docencia “a coste 0”? En este sentido se le solicita un estudio pormenorizado e individualizado por titulación, centro y número de alumnos.
- En caso de confinamiento, si existen varios grupos de actividad, ¿será obligatorio repetir las clases, por mantener el horario, malgastando recursos y horas del profesorado?
- ¿Cómo va a poder atender el profesorado a los estudiantes con necesidades especiales?

Desde este órgano, solicitamos que el rectorado tenga en cuenta el impacto económico de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y de los costes asociados a mantener la calidad de la enseñanza en los nuevos escenarios. Además, recordamos que para modificar las condiciones laborales del profesorado (mediante un aumento de carga de trabajo no recogido en el POD), es necesaria una negociación colectiva.

## C. GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- ¿Cómo se va a gestionar la obligatoriedad de cumplir las clases presenciales en el profesorado y alumnado considerado de riesgo? ¿Pueden los profesores y estudiantes de riesgo o que convivan con familiares de riesgo ser obligados a ir a prácticas/clases presenciales?
- ¿Quién es el responsable de la dotación de EPIs a los estudiantes y profesorado para las clases?
- ¿Quién es el responsable de la limpieza y desinfección del material de laboratorio utilizado por los estudiantes? ¿Y de las conexiones y equipos informáticos para uso del profesorado en las aulas entre clase y clase? ¿Se cuenta con los medios necesarios para implementar los protocolos de limpieza y desinfección?

Desde este órgano, solicitamos que se establezca un protocolo de prevención de riesgos laborales específico para esta etapa y que la Universidad cubra los gastos de los EPIs, al menos para el personal de la Universidad y se dirima la responsabilidad en la hipotética aparición de un caso o grupo o casos que se puedan vincular a una práctica de laboratorio o una clase presencial.

## D. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Si vamos de nuevo a confinamiento:

- ¿No se van a ofrecer medidas de conciliación?
- ¿La universidad va a exigir que se cumplan los horarios de clases y tutorías cuando las circunstancias personales pueden hacerlo inviable?



Solicitamos que, en el escenario de un nuevo confinamiento, se permita una cierta flexibilidad de horarios y actividades para poder conciliar la vida familiar y laboral. Además, recordamos que existen muchas metodologías docentes más apropiadas en ese contexto que las clases magistrales, por lo que, de nuevo, solicitaríamos una cierta flexibilidad para establecer las metodologías e instrumentos de evaluación más apropiados en ese contexto.

Así mismo, para tratar lo anteriormente expuesto y otras cuestiones que se hayan recibido relativas al procedimiento mencionado, le solicitamos a la mayor brevedad posible, una reunión con la Comisión Permanente de este órgano, por el medio que estime conveniente, considerando que seríamos un máximo de 10 personas.

Reciba un cordial saludo

DURAN GOMEZ  
NOELIA -  
09202830R

Firmado digitalmente por  
DURAN GOMEZ NOELIA -  
09202830R  
Fecha: 2020.06.30 18:49:33  
+02'00'

Prof. Dr. Noelia Durán Gómez  
Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador  
Universidad de Extremadura

Se dio por finalizada la sesión sobre las 19:30 horas.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

**Fco. Javier Cebrián Fdez.**

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.

---